

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Entidad Local Autónoma de Castil de Campos

Núm. 6.995/2016

El Pleno de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Castil de Campos, en sesión ordinaria celebrada el día 27 noviembre de 2015 acordó aprobar inicialmente la Ordenanza de Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización de la Entidad Local Autónoma de Castil de Campos.

La misma es sometida a información pública y audiencia a los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Tablón de Anuncios de esta Entidad Local Autónoma, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

En Castil de Campos, a 17 de diciembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Presidente de la Junta Vecinal, Justo Antonio Muñoz Hermosilla.